



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3274

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE OBRA DENOMINADA SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE JARDINES INFANTILES, COMUNA DE COPIAPÓ, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES 846-11 LP16.

COPIAPÓ, 13 DE OCTUBRE DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela Gonzalez Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/02060, de fecha 27-07-2016, se adjudicó licitación pública **846-11 LP16**, de la obra denominada **Sistema de Acumulación e Impulsión de Agua Potable jardines infantiles**, comuna de Copiapó, para la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, a la empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó.

2.- Que con fecha 29 de julio de 2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó, el que fue aprobado a través de resolución Exenta N° 015/ 2256 de 10 de agosto de 2016

3.- Que, con fecha 11 de octubre de 2016 se suscribe de común acuerdo, una modificación de contrato entre las partes y es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1° **APRUEBESE** modificación de contrato de fecha 11 de octubre de 2016, de obra denominada "**Sistema de Acumulación e Impulsión de Agua Potable jardines infantiles**, comuna de Copiapó, para la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** suscrito con la empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,


MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/ACQ/aco

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Sub. Cobertura elnfraestructura
- Unidad Jurídica